



# AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento  
**REG18I01DM**

Código de Expediente  
**PER/2024/9**

Fecha y Hora  
**30/10/2024 10:50**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3U4Z4M4C3W2W4F0H12AX**



Principado de Asturias

Servicio Público de Empleo



Cofinanciado por la Unión Europea

## ANEXO I. SOLICITUD PLAN DE EMPLEO 2024/2025

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>		<b>NIF/TIE:</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	<b>EDAD:</b>	<b>TFNO. DE CONTACTO:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>		<b>Nº</b>	<b>Piso:</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>C.P:</b>	<b>E-MAIL:</b>	
<b>DISCAPACIDAD</b>	<b>ADAPTACIONES SOLICITADAS EN CASO DE DISCAPACIDAD:</b>		
<b>SÍ .....% NO</b>			
<b>TITULACIÓN ACADÉMICA:</b>		<b>ESPECIALIDAD:</b>	
<b>PUESTO QUE SOLICITA:</b>			

### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que reúne los requisitos exigidos en la Resolución de 17 de junio de 2024 del SEPEPA
- Que a fecha de la convocatoria (01/07/2024) pertenece a uno de los siguientes colectivos: (señale con una X)
  - Persona Parada de larga duración
  - Persona en situación de exclusión social (colectivos definidos en art.2 Ley 44/2007)
- Que a fecha de publicación de la convocatoria (01 de julio de 2024) no recibe prestación por desempleo a nivel contributivo.
- Que reúne los requisitos generales exigidos en el apartado 4º de las Bases que regulan el presente proceso de selección.
- Que cumple con los requisitos de titulación/edad, en función de las plazas ofertadas.
- Que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones objeto de baremación (señale con una X en la/s que se encuentra, en su caso):
  - Mujer víctima de violencia de género
  - Persona perceptora de Salario Social Básico
  - Empadronamiento en el municipio con al menos 12 meses de antigüedad.
  - Persona con discapacidad



# AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento  
**REG18I01DM**

Código de Expediente  
**PER/2024/9**

Fecha y Hora  
**30/10/2024 10:50**

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3U4Z4M4C3W2W4F0H12AX**

**SOLICITA** su admisión para participar en el proceso selectivo y declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella.

**AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CARAVIA A:** (marque X si autoriza o no)

- Comprobar si la persona solicitante ha estado anteriormente trabajando en el Ayuntamiento de Caravia en el marco de los programas que señala la base quinta de las Bases Reguladoras.
- Solicitar su informe de vida laboral a la Tesorería de la Seguridad Social.
- Solicitar el Servicio Público de Empleo Estatal información relativa a la situación de percepción de prestaciones.
- Solicitar al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias su condición de persona inscrita como demandante de empleo no ocupada.
- Comprobar si figura inscrita y la antigüedad en el Padrón Municipal de Habitantes.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos de carácter personal que se consultan, previa autorización expresa del interesado, a través del Servicio de verificación de datos de la identidad con la plataforma de intermediación de la Administración General del Estado, quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Caravia denominado TRABAJADORES, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.agpd.es>). El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Caravia y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en calle del Ayuntamiento, nº 9, C.P. 33344 Caravia Alta. (Asturias). La fotocopia del DNI/NIE es sustituida por los datos de identificación que se consultan a través del servicio de Verificación de la Identidad que utiliza la plataforma de intermediación que el Ministerio de Asuntos Territoriales y Administración Pública pone a disposición de las Administraciones Públicas para garantizar el derecho reconocido en el art. 6.2.b de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Una vez finalizado el proceso de selección, si de la comprobación de la documentación previa a la contratación resultara que, la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias a baremar, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo la persona interesada en los derechos e intereses legítimos a ser contratado/a.

En, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: (Nombre y Apellidos de la persona solicitante)

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVIA